

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 841
 DE PRIMAVERA, 13/08/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a KAROL TATIANA ULLOA URTUBIA Rut 010662346-5
 La Cantidad de \$ 374,850 TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS
 Corresponsable a CANCELACION DE LOS SERVICIOS DE ENTRETENCION INFANTIL CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO 2009 CONSISTENTE EN JUEGOS INFLABLES, MUSICA, PERSONAJES INFANTILES
 Fecha de Pago 13/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	159	13/08/2009	374,850

ANTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :865

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLO DE EVENTOS		374,850
332-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	374,850	
Totales:		374,850	374,850

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLO DE EVENTOS	374,850	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (99-82364-05)		374,850
Totales:		374,850	374,850



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (\$)



JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad